



Dirección General de Igualdad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

De conformidad con lo previsto en el art.11.1.c) del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, en relación con el art. 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y analizado el borrador de “**Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid**”, no se aprecia impacto por razón de género al tratarse de una norma técnico-procedimental que modifica una anterior ya informada, en el mismo sentido, el 14 de noviembre de 2018.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

D^a. ELENA HERNÁNDEZ SALGUERO
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA